

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, informándole que, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la ALCALDIA DE CALI respecto al despacho comisorio emitido por este despacho para el secuestro de unos vehículos, enviado a dicha entidad por correo electrónico el 24 de marzo de 2023, procedí a ver el tutorial al que hace referencia e intenté radicar la solicitud como Juzgado, sin que ello fuere posible dado que solicita información como Nit y, además, solo puede adjuntarse un documento, siendo necesario enviar más de uno, atendiendo que el despacho comisorio y el auto que ordenó la comisión son documentos firmados digitalmente por la Secretaría y Titular del despacho y no pueden ser unificados, y, además, también debe ir acompañado de los documentos que sirven como soporte.

Teniendo en cuenta lo anterior, procedí a comunicarme al número de celular 3002418383, siendo las 11:29 y 11:49 a.m., con JOSE LUIS VALDERRAMA RENGIFO-CONSTATISTA-LIDER PROCESO DESPACHOS COMISORIOS-SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUDICIAL-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA-ALCALDIA DE CALI, a fin de que éste aclarara cuál es la forma para poder radicar el despacho comisorio como juzgado, exponiéndole las dificultades que se tuvieron al momento de hacerlo.

Éste informó que no había un correo electrónico habilitado para enviar la solicitud directamente y precisó que la forma más ágil para que se le diera trámite al despacho comisorio es radicarlo de manera personal.

Se indagó además por el despacho comisorio remitido el 16 de marzo de 2023 y éste aseguró no tener registro de esta solicitud.

Posteriormente, en la segunda llamada, éste afirmó que realizó el trámite por la página web como si fuera a radicar una PQRS como persona natural y le permitió hacer todo el proceso, por lo que sugirió que la radicación podrá ser realizada por el apoderado judicial o por la parte directamente a través del portal web.

Santiago de Cali, 27 de marzo de 2023.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	788
Radicado:	760013110701-2015-00098-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	ESTHER DE LA CRUZ LOZANO
Demandado:	DULGO HERNAN ROJAS MAJE
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone AGREGAR al expediente para que OBRE Y CONSTE la respuesta allegada por JOSE LUIS VALDERRAMA RENGIFO-CONSTRATISTA-LIDER PROCESO DESPACHOS COMISORIOS-SUBSECRETARIA DE ACCESO A SERVICIOS DE JUDICIAL-SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA-ALCALDIA DE CALI y se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada.

Ver:

[028 27032023RespuestaAlcaldiaSobreDespachoComisorio15272.pdf](#)

A su vez, se REQUIERE a la apoderada judicial de la señora ESTHER DE LA CRUZ LOZANO para que, de forma INMEDIATA realice las diligencias tenientes a obtener la radicación de los despachos comisorios emitidos por el despacho, bien sea de manera presencial y personal, o en la página web de la Alcaldía Municipal de Cali, siguiendo las instrucciones del tutorial cuyo link fue adjuntado en la respuesta de la entidad, de lo que allegará las respectivas constancias.

Para tales efectos, se REMITIRÁ al correo electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante los documentos pertinentes, relativos a los dos despachos comisorios de fecha 16 y 24 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b05a13bd216ad800cd92b9594086f88aafb9a3d429458824c9da0df4c197dee9**

Documento generado en 28/03/2023 03:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>